

para no retardar qualquiera resoluzion que correspondia dar en este importante negocio, y que sea con todo conocimiento; y nombró por Comisario á los señores Juan Manresa Diegues Rexidor y José Carrizatoro Juroado para que bien instruidos de quanto ocurre sobre la fabrica de dicho Almahacen y foramen individualmente a esta Ciudad a fin de dar providencia: Acordada citacion general.

Sobre las cosas de Aljufia de la Ciudad por el Sr. Marg. de Pinarey Procurador Sindico General de lo civil que ha pasado con el Sr. D. de la Polvora sobre el particular de Reray en el Cauze de Aljufia punto a lo que se linde de aquella en fuerza de lo resuelto en el Cav. anterior, y respuesta que le ha dado en el asunto. Acordada el Ayuntamiento de ver en apuro y debido efecto lo providenciado en lo de diez y once del corriente.

Excusa del Sr. D. Juan Sazo sobre que le caen en el encargo de Diputado de S. M. y S. R. por los motivos que representa a este Ayuntamiento; lo dio por excusado de el; y nombro en su lugar a Joseph Nararín, a quien se le despache un titulo

En conformidad de lo resuelto en Cavildo de reintegrar a Juan Lopez para que en Noviembre del año proximo pasado sobre la instancia de Juan Martin Lopez Morador en el Lugar de Monte de Monteaqued